

**EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO**

CONSIDERANDOS:

QUE el 14 de Agosto de 1985 se otorgó ante el Notario Segundo -- del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de " MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A.";

QUE el doctor Carlos Benalcázar Subía, Abogado, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable NO 175-IC-IA de 20 de Agosto de 1985.

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe NO 239 de 21 de Agosto de 1985, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales pertinentes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976 y ADM-851119 dictada por el señor Superintendente de Compañías Encargado el 29 de Julio de 1985,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de " MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A." por \$ 20'000.000,00 dividido en 2.000 acciones de \$ 10.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, te-
ne nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil - del Cantón Cuenca, doctor Remigio Auquillo Lu-
cera: a) inscribe la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las res-
tantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Can-
tón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, a-
note al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Agosto -
de 1977, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que
ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante
la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sien-
te razón de esa anotación.

RESOLUCION NO 85-3-1-1- 271

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los accionistas extranjeros ARTESA SA S.A. y Guy Toulemond procedan al Registro en el Banco Central del Ecuador de la reinversión extranjera autorizada y remitan copia de dicho Registro a esta Superintendencia dentro de los treinta días posteriores a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

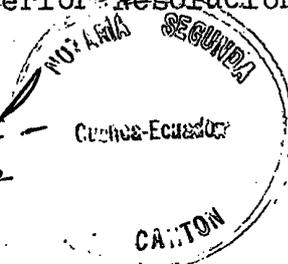
CUMPLIDO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE.- CADA y firmado en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 23 AGO. 1985

Edger Escobar Garcia
Dr. Edger Escobar Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Razón : He cumplido con lo dispuesto en la anterior Resolución.-
Cuenca, Agosto 26 de 1985.

R. Vintimilla Bravo
Rubén Vintimilla Bravo



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 169 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- Se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 28 DE AGOSTO DE 1985.-

Remigio Anquilla Lucero
DR. REMIGIO ANQUILLA LUCERO.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

